



APRUEBA Y ASIGNA PRESUPUESTO PROGRAMA “CENTRO PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS)” DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.

Chillán Viejo, 30 ENE 2017

DECRETO N° 378

VISTOS

- El Decreto Alcaldicio N° 4141 de fecha 16 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2017.
- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La necesidad de implementar un programa derivado del Sistema de Protección Social Chile Solidario, en aquellas comunas donde se realizan labores productivas de temporada, con el propósito de apoyar a las familias en el cuidado de las/os niñas/os, mientras sus padres, adultos responsables o cuidadores principales se encuentran trabajando en labores de temporada y no cuentan con alternativas de cuidado.
- El trabajo conjunto del Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional del Deporte, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e I. Municipalidad de Chillán Viejo, para la ejecución de este programa, para niños/as entre 6 y 12 años, en establecimiento educacional Escuela Tomás Lago de la comuna de Chillán Viejo.
- El decreto N° 293 que aprueba convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, convenio que en el punto sexto indica su vigencia a más tardar el 30 de junio de 2017.
- El Plan de Desarrollo Comunal el que contempla en su área estratégica n° 1 Desarrollo Social, el que incluye la política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda), abordándolo con un enfoque centrado en la familia.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- El programa social para niños (os) con cuidadores principales temporeras (os) Chillán Viejo.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el programa social para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: Programa Social para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) Chillán Viejo.

Tipo de Programa: Social

Fundamentación del Programa

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala: Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su Artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con : e) el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.



El programa para niños (os) con cuidadores principales temporeras (os), se realiza en la comuna de Chillán Viejo y su Municipalidad, en convenio con Ministerio de Desarrollo Social, JUNAEB e IND y brinda espacios de cuidados y de esparcimiento a niños y niñas de la comuna entre 6 y 12 años. Este programa se ejecutará en establecimiento educacional Escuela Tomás Lago, desde las 8:00 a 17:00 horas. Contará con una coordinación comunal, monitores IND, alimentación y actividades deportivas y de esparcimiento.

OBJETIVO:

Apoyar a las familias que realicen labores de temporada, en el cuidado de niños y niñas, a través del programa para niños y niñas con cuidadores principales temporeras (os), en la comuna de Chillán Viejo.

ACTIVIDADES:

- Talleres formativos, deportivos y recreativos.
- Visitas a piscina municipal.
- Viajes de esparcimiento y recreación.
- Actividades de cierre.

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento.

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal.

Distribución y Presupuesto por ítem y Global.

Descripción	Cuenta contable	Monto
Para personas	22,01,001	\$ 200.000
Arriendo de vehículos	22,09,003	\$ 200.000

Recurso Humano

Cargo	Función	
Coordinador comunal	Coordinar y organizar actividades del programa brindando atención y orientación, tanto al equipo de trabajo compuesto por monitores, como también a niños, niñas y sus apoderados del programa.	Función asignada a funcionario a contrata de Dirección de Desarrollo Comunitario

Periodo de Ejecución del Programa: 31 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017.

Beneficiarios del programa: Niñas, niños y sus padres y/o cuidadores principales de la comuna de Chillán Viejo.

Los beneficiarios del programa son los niños, niñas de 6 a 12 años, sus padres y/o cuidadores principales.


Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario




Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas



Vº Bº Contabilidad


Carol Lagos Valderrama
Directora de Desarrollo Comunitario.



Vº Bº Unidad Control

2.- **IMPUTESE**, el costo de \$400.000.- Estas actividades se harán con cargo a las cuentas del presupuesto municipal año 2017, cuenta N° 22.01.001 Para personas, cuenta N° 22.09.003 para arriendo de vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

Chillán Viejo, Enero de 2017.

50 UAV/HHH/OS/PMV/MCV/CLV/RHT/pjp